



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005575-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a control y medición de la contaminación del aire en la comarca de El Bierzo y de las emisiones contaminantes emitidas por la Central Térmica de Compostilla situada en Cubillos del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, PE/005575, relativa a control y medición de la contaminación del aire en la comarca de El Bierzo y de las emisiones contaminantes emitidas por la Central Térmica de Compostilla situada en Cubillos del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805575, formulada por D. Javier Campos de la Fuente, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al control y medición de la contaminación del aire en la comarca de El Bierzo y de las emisiones contaminantes emitidas por la Central Térmica de Compostilla en Cubillos del Sil.

El control y la medición de la contaminación del aire en Castilla y León se realiza conforme a las determinaciones contenidas en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, que incorpora al derecho nacional la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008.

Atendiendo al artículo 5 del citado Real Decreto, en el territorio de El Bierzo se efectúan las siguientes evaluaciones en función de los contaminantes por zonas:

Tipo evaluación	Contaminantes	Estaciones
Protección a la salud	SO ₂ , NO ₂ , PM ₁₀ , PM _{2,5}	Ponferrada 4, CT de Añilares 3, CC Cosmos 2 y CT de Compostilla 1
Ozono	O ₃	Ponferrada 4, CT Compostilla 1 y 2, CC Cosmos 2 y CT de Añilares 3 y 6
Metales	Pb, As, Cd y Ni	Ponferrada 4



El número de estaciones cumple con los criterios de determinación del número mínimo de puntos de muestreo para la medición del Anexo IV del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, y todas ellas cumplen con los criterios de macro y microimplantación recogidos en los Anexos III y IX, siendo los métodos de análisis los recogidos en el Anexo VII relativo a los métodos de referencia y cumpliendo los datos recogidos por los analizadores con los objetivos de calidad, con una captura mínima superior al 90% de datos válidos. La Red de control está certificada bajo la norma ISO 9001:2012 cumpliendo así con el punto III del Anexo V, dedicado a la garantía de calidad de la evaluación de la calidad del aire.

Los resultados de la evaluación así como los valores estadísticos de los datos registrados por los analizadores se recogen en los informes anuales de calidad del aire, disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León, estando además disponibles en el entorno de "Datos abiertos" los datos obtenidos por los analizadores.

Los resultados analíticos recogidos en las diferentes estaciones de la red pública son validados desde la administración y el resto son validados por el titular de la red con la supervisión posterior de la administración regional, utilizándose además a efectos de prevenir la contaminación atmosférica modelos de predicción de la calidad del aire.

La red de control en El Bierzo está integrada por una estación directamente gestionada por la Junta de Castilla y León, en Ponferrada, gestionándose el resto por las empresas de la zona, sin perjuicio de que los datos recogidos por estos analizadores se reciban en la Consejería cada hora y se revisen, realizándose un seguimiento tanto del estado de los analizadores como de las tareas de mantenimiento y calibración de los mismos.

Las tareas de mantenimiento y explotación de la Red de la Junta de Castilla y León se realizan en base a un contrato de mantenimiento integral al que, en la actualidad, están asociados diez trabajadores, coordinándose y supervisándose por el personal técnico de la Consejería.

En los últimos 10 años no se han instalado nuevas estaciones de titularidad pública en el Bierzo y han sido retiradas dos estaciones de las tres que estaban operativas en la ciudad de Ponferrada desde los años 90, conforme a los informes sometidos a la consideración del Consejo Asesor de Medio Ambiente y respondiendo básicamente a razones de un excesivo número de cabinas midiendo en la misma zona atmosférica, cuando el Anexo IV del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, sólo obliga a una, y a la redundancia en los datos generados por las distintas estaciones próximas entre sí, así como a razones de optimización de la Red para adaptarse a las exigencias de medición de la Directiva 2008/50/CE y del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, en cuanto a la necesidad de equipos para cubrir adecuadamente todas las zonas atmosféricas de la Comunidad.

Las emisiones contaminantes de la Central Térmica de Compostilla son controladas a través de la Autorización Ambiental otorgada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de diciembre de 2008, en la que se establecen los valores límite de emisión de cada foco, así como de los autocontroles y controles reglamentarios a los que se someten los citados focos de emisión, derivados de la legislación europea



aplicable a las grandes instalaciones de combustión y las mejores tecnologías disponibles, disponiéndose para el control de los efectos de la contaminación emitida sobre el entorno próximo de la Central de un modelo predictivo de la contaminación impuesto en la Autorización Ambiental que permite prevenir emisiones que pudieran dar lugar a la superación de valores límite en inmisión en la zona de influencia de la Central que incluye todo el territorio de la Comarca de El Bierzo.

Valladolid, 6 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.